

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO IA-032000001-E65-2016
--	--	---

CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

La invitación, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa y en la Oficialía de Partes de la Sala en el domicilio de la convocante, a partir del 1 de julio 2016, en horario de 8:30 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley, se difundirá en Compra Net y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

VISITA A LAS INSTALACIONES

No aplica

JUNTA DE ACLARACIONES

DIA:	5	MES:	JULIO	AÑO:	2016	HORA:	11:00 HRS.
LUGAR:	CALLE GUERRERO NO. 1039 ORIENTE ESQUINA SUFRAGIO EFECTIVO COL. CENTRO. CD. OBREGON, SONORA. CP. 85000.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	8	MES:	JULIO	AÑO:	2016	HORA:	11:00 HRS.
LUGAR:	CALLE GUERRERO NO. 1039 ORIENTE ESQUINA SUFRAGIO EFECTIVO COL. CENTRO. CD. OBREGON, SONORA. CP. 85000.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	13	MES:	JULIO	AÑO:	2016	HORA:	11:00 HRS.
LUGAR:	CALLE GUERRERO NO. 1039 ORIENTE ESQUINA SUFRAGIO EFECTIVO COL. CENTRO. CD. OBREGON, SONORA. CP. 85000.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	15	MES:	AGOSTO	AÑO:	2016	HORA:	11:00 HRS.
LUGAR:	CALLE GUERRERO NO. 1039 ORIENTE ESQUINA SUFRAGIO EFECTIVO COL. CENTRO. CD. OBREGON, SONORA. CP. 85000..						

Previsto en el fallo de la presente invitación, precisando que basándonos en el artículo 84 quinto párrafo y haciendo uso del derecho que la ley nos otorga establecemos que la prestación del servicio puede darse al día siguiente de la fecha de la notificación del fallo, y el pedido firmarse hasta 15 días posteriores iniciada la vigencia del mismo, siendo en inicio de Vigencia el 1 de Agosto de 2016.

Los representantes de los invitados que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.